



RESOLUCIÓN N° 70/2018

12 de junio de 2018

VISTOS:

El Procedimiento de Asignación y Rendición de Fondos de esta Corporación de fecha 31 de agosto de 2016; la solicitud de fondos por rendir de don Camilo Serra Migueles, Coordinador de Cultura de la Dirección de Educación de esta Corporación, el Memorándum N°23/2018 de la Dirección de Planificación y Gestión, de fecha 11 de junio de 2018, la solicitud de fondos por rendir de don Camilo Serra Migueles., Coordinador de Cultura de la Dirección de Educación, de esta Corporación, de fecha 05 de junio de 2018, y las facultades generales de administración de la Gerencia General de la Corporación Municipal de Servicios y Desarrollo de Maipú;

CONSIDERANDO:

1.- Que, don Camilo Serra Migueles, cédula nacional de identidad [REDACTED] Coordinador de Cultura de la Dirección de Educación de esta Corporación, solicita la asignación de fondos por rendir, por la suma de \$1.800.000.- (Un millón ochocientos mil pesos) con cargo al proyecto "SEP TRANSVERSAL 2018" Contratación servicio de montaje artístico para Cartelera Cultural 2018, en la cual participarán establecimientos educacionales Codeduc, obra de teatro Bueras Héroe y olvido.

2.- Que, la actividad se encuentra descrita en el Plan SEP 2018, de los establecimientos educacionales de esta Corporación, en el **Área:** Liderazgo Escolar, **Acción del PME:** Actividades extraescolares, deportivas, culturales, cívicas valóricas y de Convivencia escolar **Detalle:** Contratación servicio de montaje artístico para Cartelera Cultural 2018, en la cual participan establecimientos educacionales Codeduc, obra de teatro Bueras Héroe y olvido.

3.- Que, el Procedimiento de Asignación y Rendición de Fondos de esta Corporación de fecha 31 de agosto de 2016, prescribe que en casos especiales, tratándose de montos superiores a \$700.000.-, requerirán resolución de Gerencia.

4.- Que, mediante Memorándum N° 23/2018 de la Dirección de Planificación y Gestión, de fecha 11 de junio de 2018, se ha solicitado resolución de Secretaría General para la transferencia de recursos a don Camilo Serra Migueles, Coordinador de Cultura de la Dirección de Educación de esta Corporación, para ser utilizado en la asignación de recursos para la realización de la actividad denominada "**ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES, DEPORTIVAS, CULTURALES, CÍVICAS, VALÓRICAS Y DE CONVIVENCIA ESCOLAR**" la que tiene por objeto la Contratación servicio de montaje artístico para Cartelera Cultural 2018, en la cual participan establecimientos educacionales Codeduc, obra de teatro Bueras Héroe y olvido, por el monto total de \$1.800.000.- (Un millón ochocientos mil pesos).

RESUELVO:

1.- **AUTORICÉSE** la entrega de \$1.800.000.- (Un millón ochocientos mil pesos), a don **CAMILO SERRA MIGUELES**, cédula nacional de identidad [REDACTED] Coordinador de Cultura de la Dirección de Educación, de esta Corporación, bajo la modalidad de fondos por rendir.



- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas de esta Corporación, procederá a adoptar las medidas pertinentes con el objeto de realizar la transferencia o traspasos de los fondos autorizados por esta Resolución, en cumplimiento a lo señalado en el Procedimiento de Asignación y Rendición de Fondos de esta Corporación.
- 3.- Déjese establecido que la asignación que por el presente acto se autoriza corresponden a fondos **S.E.P. TRANSVERSAL 2018**, en el **Área: Liderazgo Escolar, Acción del PME: Actividades extraescolares, deportivas, culturales, cívicas, valóricas y de Convivencia escolar, Contratación servicio de montaje artístico para Cartelera Cultural 2018**, en la cual participan establecimientos educacionales Codeduc, obra de teatro Bueras Héroes y olvido.
- 4.- Los recursos asignados por la presente Resolución no podrán ser destinados a la adquisición de bienes inventariables, tecnológicos, o a acciones de capacitación, cuya adquisición o contratación se deba realizar según el Procedimiento de Compras de esta Corporación.
- 5.- Don **CAMILO SERRA MIGUIELES**, cédula nacional de identidad [REDACTED] Coordinador de Cultura de la Dirección de Educación, queda obligado a realizar la rendición del fondo asignado en el plazo de 30 días hábiles conforme a lo señalado en el punto i) número 1) que se señala en el Procedimiento de Asignación y Rendición de Fondos – Procedimiento Recursos SEP de esta Corporación.

JOSÉ MIGUEL ESPINOSA VILLALÓN
SECRETARIO GENERAL

CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SERVICIOS Y DESARROLLO DE MAIPÚ

JMEV/SBV/EGM/sgm

Distribución:

- Secretaría General Codeduc
- Departamento Jurídico
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control Interno.
- Archivo Gerencia